



506804089001

San Carlos de Guaroa, Meta veintiséis (26) de octubre dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso sucesión No. 506804089001-2021-00021-00

Cuaderno principal

Una vez revisado el presente proceso, se requiere a la parte requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 30 de septiembre de la presente anualidad, en el sentido de notificar personalmente sobre su vinculación al presente proceso de sucesión **a la Alcaldía de San Carlos de Guaroa y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**, para lo anterior se le concede el término de treinta días (30), so pena de terminar el presente proceso por desistimiento tácito, de conformidad a lo estipulado en el numeral 1º del Art 317 del C.G.P., por **Secretaría** contabilíicense los términos una vez feneidos los mismos o se cumpla con la carga procesal, ingrese nuevamente el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNY PINZÓN TÉLLEZ
Juez
(2)